

ENCUESTA DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS RECEPTORES. APARTAMENTOS. ENERO 2018

Las pernoctaciones en apartamentos turísticos de la C.A. de Euskadi crecieron un 15,5% en enero de 2018

En el conjunto de hoteles, alojamientos rurales y apartamentos turísticos se produce un incremento del 2,2% en las pernoctaciones durante el mes de enero

Las pernoctaciones registradas en los apartamentos turísticos de la C.A. de Euskadi en enero de 2018 ascienden a 13.614, lo que representa un ascenso del 15,5% sobre las producidas el mes de enero del año anterior, según datos elaborados por Eustat referidos a apartamentos turísticos, que Eustat saca por primera vez, un paso más en su objetivo de completar el marco de la Encuesta de establecimientos turísticos receptores a todos los tipos establecimientos.

Las pernoctaciones han tenido una evolución interanual positiva en Álava y Gipuzkoa, con aumentos del 84,1% y 11,4%, respectivamente; pero en Bizkaia se produce un descenso del 27,0%.

Por otra parte, las entradas de viajeros en los apartamentos turísticos de la C.A. de Euskadi se han cifrado en 2.788 en enero de 2018, lo que supone una bajada del 8,3%.

Tabla 1.- Pernoctaciones, entradas y estancia media en los apartamentos turísticos de la C.A. de Euskadi. Enero 2018

	Pernoctaciones		Entradas		Estancia media	
	01/2018	m/m-12 (%)	01/2018	m/m-12 (%)	01/2018	01/2017
C.A. DE EUSKADI	13.614	15,5	2.788	-8,3	4,88	3,88
Estatales	10.259	15,4	2.150	-4,8	4,77	3,94
Extranjeros	3.355	15,8	638	-18,5	5,26	3,70
ARABA/ÁLAVA	6.957	84,1	583	37,6	11,93	8,92
Estatales	5.362	63,3	524	30,1	10,23	8,15
Extranjeros	1.595	222,2	59	184,8	27,03	23,90
BIZKAIA	4.310	-27,0	1.385	-21,3	3,11	3,35
Estatales	3.322	-18,3	1.132	-13,1	2,94	3,12
Extranjeros	988	-46,3	253	-44,7	3,90	4,02
GIPUZKOA	2.348	11,4	820	-4,2	2,86	2,46
Estatales	1.575	1,9	494	-10,4	3,19	2,80
Extranjeros	773	37,3	326	7,1	2,37	1,85

Fuente: Eustat. Encuesta de establecimientos turísticos receptores

Las entradas de viajeros han ascendido en Álava un 37,6%, pero han bajado un 4,2% en Gipuzkoa y un 21,3% en Bizkaia, tras obtener en enero de 2017 unos incrementos muy elevados, para este último territorio.

La duración de la estancia media ha sido de 4,88 días en este último mes de enero, por encima de los 3,88 días de estancia media que se produjeron en enero de 2017. En Álava se produce un ascenso desde 8,92 días del año pasado a 11,93 días en enero de este año; en Gipuzkoa aumenta desde 2,46 días a 2,86 días; por su parte, en Bizkaia, la estancia media disminuye desde los 3,35 días que se obtuvieron en enero de 2017 a los 3,11 días que se han obtenido en este enero pasado.

Balance del mes de enero de 2018

En el conjunto de hoteles, alojamientos rurales y apartamentos se registran 164.778 entradas en enero de 2018, lo que supone un incremento del 0,2%, con respecto al mismo mes del año anterior. En Bizkaia se concentran el 47,7% del total de entradas en la C.A. de Euskadi, si bien la suma de entradas desciende el 6,9%. En Gipuzkoa, que acumula el 37,9% de las entradas de la Comunidad, se produce un incremento del 7,8% y en Álava, con el 14,4% de las entradas de la C.A. de Euskadi, se produce una subida del 7,7%.

Las pernoctaciones, en el total de establecimientos turísticos receptores, se incrementan un 2,2%, con aumentos en Álava y Gipuzkoa del 21,3% y 10,5%, respectivamente, mientras que en Bizkaia se produce un descenso del 7,8%.

Tabla 2.- Pernoctaciones y entradas en hoteles, alojamientos rurales y apartamentos de la C.A. de Euskadi. Enero 2018

	Pernoctaciones		Entradas	
	01/2018	m/m-12 (%)	01/2018	m/m-12 (%)
C.A. DE EUSKADI	315.082	2,2	164.778	0,2
Araba/Álava	49.341	21,3	23.775	7,7
Bizkaia	150.921	-7,8	78.579	-6,9
Gipuzkoa	114.821	10,5	62.424	7,8

Fuente: Eustat. Encuesta de establecimientos turísticos receptores

Nota metodológica: Apartamentos turísticos son aquellos establecimientos integrados por unidades de alojamiento y que, ofertadas como conjuntos independientes y gestionados bajo el principio de unidad de explotación empresarial, se destinan de forma profesional y habitual a proporcionar alojamiento temporal sin constituir cambio de residencia para la persona alojada. Los apartamentos turísticos pueden explotarse bajo la modalidad de bloque (totalidad de un edificio o complejo constituido por pisos, apartamentos, villas, chalets o similares que, con instalaciones o servicios comunes, sea destinado al tráfico turístico por una sola unidad empresarial de explotación) o conjunto (agregado de dos o más unidades de alojamiento turístico que, ubicadas en el mismo o en edificios contiguos y sin constituir un bloque, se destinen al tráfico turístico).

turístico por una sola unidad empresarial de explotación). Se considera unidad de alojamiento la pieza independiente de un establecimiento de apartamentos turísticos para uso exclusivo y privativo de la persona usuaria.

Para más información:

*Eustat - Euskal Estatistika Erakundea / Instituto Vasco de Estadística
C/ Donostia-San Sebastián, 1 01010 Vitoria-Gasteiz
Servicio de Prensa: [servicioprensa @eustat.eus](mailto:servicioprensa@eustat.eus) Tlf: 945 01 75 62*